

## CAPITULO 48

### PAPEL Y CARTON; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTON

#### NOTAS.

1. En este Capítulo, salvo disposición en contrario, toda referencia a *papel* incluye también al cartón, sin que se tenga en cuenta el espesor o el peso por m<sup>2</sup>.
2. Este Capítulo no comprende:
  - a) los artículos del Capítulo 30;
  - b) las hojas para el marcado a fuego de la partida 32.12;
  - c) los papeles perfumados y los papeles impregnados o recubiertos de cosméticos (Capítulo 33);
  - d) el papel y la guata de celulosa impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes (partida 34.01), o de cremas, encáusticos, abrillantadores (lustres) o preparaciones similares (partida 34.05);
  - e) el papel y cartón sensibilizados de las partidas 37.01 a 37.04;
  - f) el papel impregnado con reactivos de diagnóstico o de laboratorio (partida 38.22);
  - g) el plástico estratificado con papel o cartón, los productos constituidos por una capa de papel o cartón recubiertos o revestidos de una capa de plástico cuando el espesor de este último sea superior a la mitad del espesor total, y las manufacturas de estas materias, excepto los revestimientos para paredes de la partida 48.14 (Capítulo 39);
  - h) los artículos de la partida 42.02 (por ejemplo: artículos de viaje);
  - ij) los artículos del Capítulo 46 (manufacturas de espartería o cestería);
  - k) los hilados de papel y los artículos textiles de hilados de papel (Sección XI);
  - l) los artículos de los Capítulos 64 ó 65;
  - m) los abrasivos aplicados sobre papel o cartón (partida 68.05) y la mica aplicada sobre papel o cartón (partida 68.14); por el contrario, el papel o cartón revestidos de polvo de mica se clasifican en este Capítulo;

- n) las hojas y tiras delgadas de metal con soporte de papel o cartón (Sección XV);
  - o) los artículos de la partida 92.09;
  - p) los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos) o del Capítulo 96 (por ejemplo: botones).
3. Salvo lo dispuesto en la [Nota 7](#), se clasifican en las partidas 48.01 a 48.05 el papel y cartón que, por calandrado u otro modo, se hayan alisado, satinado, abrigantado, glaseado, pulido o sometido a otras operaciones de acabado similares, o a un falso afiligranado o un aprestado en la superficie, así como el papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, coloreados o jaspeados en la masa por cualquier procedimiento. Salvo lo dispuesto en la partida 48.03, estas partidas no se aplican al papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa que hayan sido tratados de otro modo.
4. En este Capítulo, se considera *papel prensa* el papel sin estucar ni recubrir del tipo utilizado para la impresión de diarios, **en el que el contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico sea superior o igual al 65% en peso del contenido total de fibra**, sin encolar o muy ligeramente encolado, cuyo índice de rugosidad, medido en el aparato Parker Print Surf (1 MPa) sobre cada una de las caras, sea superior a 2.5 micras (micrómetros, micrones) y de peso superior o igual a 40 g/m<sup>2</sup> pero inferior o igual a 65 g/m<sup>2</sup>.
5. **En la partida 48.02, se entiende por *papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar)*, el papel y cartón fabricados principalmente con pasta blanqueada o con pasta obtenida por procedimiento mecánico o químico-mecánico que cumplan alguna de las condiciones siguientes:**
- para el papel o cartón de **peso** inferior o igual a 150 g/m<sup>2</sup>:
- a) un contenido de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior o igual al 10%, y
    - 1) un **peso** inferior o igual a 80 g/m<sup>2</sup>, o
    - 2) estar coloreado en la masa;

- b) un contenido de cenizas superior al 8%, y
  - 1) un **peso** inferior o igual a  $80 \text{ g/m}^2$ , o
  - 2) estar coloreado en la masa;
- c) un contenido de cenizas superior al 3% y un grado de blancura (factor de reflectancia) superior o igual al 60%;
- d) un contenido de cenizas superior al 3% pero inferior o igual al 8%, un grado de blancura (factor de reflectancia) inferior al 60% y un índice de resistencia al estallido inferior o igual a  $2.5 \text{ kPa.m}^2/\text{g}$ ;
- e) un contenido de cenizas inferior o igual al 3%, un grado de blancura (factor de reflectancia) superior o igual al 60% y un índice de resistencia al estallido inferior o igual a  $2.5 \text{ kPa.m}^2/\text{g}$ ;

para el papel o cartón de **peso** superior a  $150 \text{ g/m}^2$ :

- a) estar coloreado en la masa;
- b) un grado de blancura (factor de reflectancia) superior o igual al 60%, y
  - 1) un espesor inferior o igual a 225 micras (micrómetros, micrones), o
  - 2) un espesor superior a 225 micras pero inferior o igual a 508 micras (micrómetros, micrones) y un contenido de cenizas superior al 3%;
- c) un grado de blancura (factor de reflectancia) inferior al 60%, un espesor inferior o igual a 254 micras (micrómetros, micrones) y un contenido de cenizas superior al 8%.

Sin embargo, la partida 48.02 no comprende el papel y cartón filtro (incluido el papel para bolsitas de té) ni el papel y cartón fieltro.

- 6. En este Capítulo, se entiende por *papel y cartón Kraft*, el papel y cartón **con un contenido de fibras obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) superior o igual al 80% en peso del contenido total de fibra.**
- 7. Salvo disposición en contrario en los textos de partida, el papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, que puedan clasificarse en dos o más de las partidas 48.01 a 48.11, se clasificarán en la que, de entre ellas, figure en la Nomenclatura en último lugar por orden de numeración.

8. En las partidas 48.01 y 48.03 a 48.09, se clasifican solamente el papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa que se presenten en una de las formas siguientes:
- a) tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 36 cm; o
  - b) hojas cuadradas o rectangulares con un lado superior a 36 cm medidos sin plegar y el otro superior a 15 cm, sin plegar.
9. En la partida 48.14, se entiende por *papel para decorar y revestimientos similares de paredes o techos (cielos rasos)*:
- a) el papel en bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 45 cm pero inferior o igual a 160 cm, adecuado para la decoración de paredes o techos (cielos rasos):
    - 1) graneado, gofrado, coloreado, impreso con motivos o decorado de otro modo en la superficie (por ejemplo: con tundizno), incluso recubierto o revestido de un plástico protector transparente; o
    - 2) con la superficie graneada debido a la presencia de partículas de madera, de paja, etc.; o
    - 3) recubierto o revestido en la cara vista con plástico que esté graneado, gofrado, coloreado, impreso con motivos o decorado de otro modo; o
    - 4) revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada;
  - b) las cenefas y frisos de papel, tratados como los anteriores, incluso en bobinas (rollos), adecuados para la decoración de paredes o techos (cielos rasos);
  - c) los revestimientos murales de papel constituidos por varios paneles, en bobinas (rollos) o en hojas, impresos de modo que formen un paisaje, una figura u otro motivo después de colocados en la pared.
- Las manufacturas con soporte de papel o cartón susceptibles de utilizarse como cubresuelos o como revestimientos de paredes se clasifican en la partida 48.15.
10. La partida 48.20 no comprende las hojas y tarjetas sueltas, cortadas en formatos, incluso impresas, estampadas o perforadas.
11. Se clasifican, entre otros, en la partida 48.23, el papel y cartón perforados para mecanismos Jacquard o similares y los encajes de papel.
12. Con excepción de los artículos de las partidas 48.14 y 48.21, el papel, cartón,

guata de celulosa y las manufacturas de estas materias con impresiones o ilustraciones que no sean accesorias en relación con su utilización principal se clasifican en el Capítulo 49.

**NOTAS DE SUBPARTIDA.**

1. En las subpartidas 4804.11 y 4804.19, se considera *papel y cartón para caras (cubiertas) ("Kraftliner")*, el papel y cartón alisados en ambas caras o satinados en una cara, presentados en bobinas (rollos) en los que el contenido de fibras de madera obtenidas por el procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) sea superior o igual al 80% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 115 g/m<sup>2</sup> y con una resistencia mínima al estallido Mullen igual a los valores indicados en el cuadro siguiente o, para cualquier otro peso, sus equivalentes interpolados o extrapolados linealmente.

Peso g/m <sup>2</sup>	Resistencia mínima al estallido Mullen kPa
115	393
125	417
200	637
300	824
400	961

2. En las subpartidas 4804.21 y 4804.29, se considera *papel Kraft para sacos (bolsas)* el papel alisado en ambas caras, presentado en bobinas (rollos), en el que el contenido de fibras obtenidas por el procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) sea superior o igual al 80% en peso del contenido total de fibra, de peso superior o igual a 60 g/m<sup>2</sup> pero inferior o igual a 115 g/m<sup>2</sup>, y que responda a una de las condiciones siguientes:
  - a) que tenga un índice de estallido Mullen superior o igual a 3.7 kPa.m<sup>2</sup>/g y un alargamiento superior al 4.5% en la dirección transversal y al 2% en la dirección longitudinal de la máquina;
  - b) que tenga la resistencia mínima al desgarre y a la ruptura por tracción indicadas en el cuadro siguiente o sus equivalentes interpolados linealmente para cualquier otro peso:

Peso g/m <sup>2</sup>	Resistencia mínima al desgarre mN		Resistencia mínima a la ruptura por tracción kN/m	
	Dirección longitudinal de la máquina	Dirección longitudinal de la máquina más dirección transversal	Dirección transversal	Dirección longitudinal de la máquina más dirección transversal
60	700	1,510	1.9	6.0
70	830	1,790	2.3	7.2
80	965	2,070	2.8	8.3
100	1,230	2,635	3.7	10.6
115	1,425	3,060	4.4	12.3

3. En la subpartida 4805.11, se entiende por *papel semiquímico para acanalar* el papel presentado en bobinas (rollos), en el que el contenido de fibras crudas de madera de frondosas obtenidas por procedimiento semiquímico sea superior o igual al 65% en peso del contenido total de fibra y con una resistencia al aplastamiento según el método CMT 30 (Corrugated Medium Test con 30 minutos de acondicionamiento) superior a 1.8 newtons/g/m<sup>2</sup> para una humedad relativa de 50%, a una temperatura de 23°C.
4. La subpartida 4805.12 comprende el papel en bobinas (rollos), compuesto principalmente de pasta de paja obtenida por procedimiento semiquímico, de peso superior o igual a 130 g/m<sup>2</sup> y con una resistencia al aplastamiento según el método CMT 30 (Corrugated Medium Test con 30 minutos de acondicionamiento) superior a 1.4 newtons/g/m<sup>2</sup> para una humedad relativa de 50%, a una temperatura de 23°C.
5. Las subpartidas 4805.24 y 4805.25 comprenden el papel y cartón compuestos exclusiva o principalmente de pasta de papel o cartón reciclado (de desperdicios y desechos). El papel "Testliner" puede igualmente tener una capa superficial de papel coloreado o compuesto de pasta blanqueada o cruda, sin reciclar. Estos productos tienen un índice de estallido Mullen superior o igual a 2 kPa.m<sup>2</sup>/g.
6. En la subpartida 4805.30, se entiende por *papel sulfito para envolver*, el papel satinado en una cara en el que el contenido de fibras de madera obtenidas por el procedimiento químico al sulfito sea superior al 40% en peso del contenido total de fibra, con un contenido de cenizas inferior o igual al 8% y con un índice de estallido Mullen superior o igual a 1.47 kPa.m<sup>2</sup>/g.

7. En la subpartida 4810.22, se entiende por *papel estucado o cuché ligero (liviano)* ("L.W.C.") ("light-weight coated"), el papel estucado en las dos caras, de peso inferior o igual a 72 g/m<sup>2</sup>, con un peso de la capa de estucado inferior o igual a 15 g/m<sup>2</sup> por cada cara, con un soporte constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico, cuyo contenido sea superior o igual al 50% en peso del contenido total de fibra.

**NOTA COMPLEMENTARIA CENTROAMERICANA.**

- A. En los incisos 4804.31.10 y 4804.39.10, se entiende por *papel para cerillos* el papel Kraft 100% sin satinar, sin poros y sin grumos de pasta, de peso superior o igual a 50 g/m<sup>2</sup>, pero inferior o igual a 60 g/m<sup>2</sup>, rasgado en dirección paralela superior a 35 g/m<sup>2</sup> y en dirección transversal a la fibra, superior a 60 g/m<sup>2</sup>, con alargamiento a la tracción longitudinal mínima del 2%.

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
4801.00.00	<b>PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS</b>	0
48.02	<b>PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS PARA PERFORAR (SIN PERFORAR), EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO EL PAPEL DE LAS PARTIDAS 48.01 ó 48.03; PAPEL Y CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA)</b>	
4802.10.00	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	0
4802.20.00	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	0
4802.30.00	- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0
4802.40.00	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	0
4802.5	<b>- Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
	<b>estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra:</b>	
4802.51.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.52	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.52.1	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.52.11	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.52.12	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.52.19	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.52.20	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.52.21	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.52.29	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.52.90	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.53	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.53.10	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.53.11	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.53.19	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.53.90	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.54	<b>- - De peso inferior a 40 g/m<sup>2</sup>:</b>	
4802.54.10	<b>- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm sin plegar</b>	<b>0</b>
4802.54.20	<b>- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm</b>	<b>10</b>



<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
4802.54.90	- - - Otras	10
4802.55	- - De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , en bobinas (rollos):	
4802.55.1	- - - Papel "bond" registro de anchura superior a 150 mm:	
4802.55.11	- - - - De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	0
4802.55.12	- - - - De peso superior a 60 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 80 g/m <sup>2</sup> y anchura superior o igual a 559 mm	0
4802.55.19	- - - - Los demás	II
4802.55.20	- - - Papel "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm	10
4802.55.3	- - - Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia:	
4802.55.31	- - - - De anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm	II
4802.55.32	- - - - De peso superior a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 80 g/m <sup>2</sup> y de anchura superior o igual a 559 mm	0
4802.55.39	- - - - Los demás	10
4802.55.9	- - - Otros:	
4802.55.91	- - - - De anchura superior a 150 mm	0
4802.55.99	- - - - Los demás	10
4802.56	- - De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
	<b>plegar:</b>	
4802.56.1	<b>--- Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm:</b>	
4802.56.11	---- De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	0
4802.56.19	---- Los demás	II
4802.56.20	--- Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10
4802.56.3	<b>--- Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia:</b>	
4802.56.31	---- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	II
4802.56.39	---- Los demás	10
4802.56.9	<b>--- Otros:</b>	
4802.56.91	---- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0
4802.56.99	---- Los demás	10
4802.57	<b>-- Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m<sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m<sup>2</sup>:</b>	
4802.57.1	<b>--- Papel "bond" registro:</b>	
4802.57.11	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	0
4802.57.12	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10
4802.57.19	---- Los demás	II

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
4802.57.2	<b>--- Papeles “bond” (excepto el “bond” registro) y “ledger”, incluso para mimeógrafo y fotocopia:</b>	
4802.57.21	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	II
4802.57.22	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10
4802.57.29	---- Los demás	10
4802.57.9	<b>--- Otros:</b>	
4802.57.91	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0
4802.57.92	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10
4802.57.99	---- Los demás	10
4802.58	<b>-- De peso superior a 150 g/m<sup>2</sup>:</b>	
4802.58.1	<b>--- Multicapas (incluido el bristol o manila e index), de peso inferior o igual a 300 g/m<sup>2</sup>:</b>	
4802.58.11	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	II
4802.58.12	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559 mm	0
4802.58.19	---- Los demás	10
4802.58.9	<b>--- Otros:</b>	
4802.58.91	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
4802.58.99	- - - - Los demás	10
4802.60.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.60.10	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.60.90	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4802.6	<b>- Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra:</b>	
4802.61	<b>- - En bobinas (rollos):</b>	
4802.61.1	<b>- - - De anchura superior a 150 mm:</b>	
4802.61.11	- - - - De anchura superior o igual a 559 mm	0
4802.61.19	- - - - Los demás	II
4802.61.20	- - - De anchura inferior o igual a 150 mm	10
4802.62	<b>- - En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:</b>	
4802.62.10	- - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	II
4802.62.20	- - - En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10
4802.62.90	- - - Otras	10
4802.69	<b>- - Los demás:</b>	
4802.69.10	- - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	II
4802.69.90	- - - Otros	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
4803.00.00	<b>PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS</b>	10
48.04	<b>PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL DE LAS PARTIDAS 48.02 ó 48.03</b>	
4804.1	<b>- Papel y cartón para caras (cubiertas) ("Kraftliner"):</b>	
4804.11.00	- - Crudos	0
4804.19.00	- - Los demás	0
4804.2	<b>- Papel Kraft para sacos (bolsas):</b>	
4804.21.00	- - Crudo	0
4804.29.00	- - Los demás	0
4804.3	<b>- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso inferior o igual a 150 g/m<sup>2</sup>:</b>	
4804.31	<b>- - Crudos:</b>	
4804.31.10	- - - Papel para cerillos	0
4804.31.90	- - - Otros	10
4804.39	<b>- - Los demás:</b>	
4804.39.10	- - - Papel para cerillos	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
4804.39.20	- - - Otros, de <b>peso</b> inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10
4804.39.90	- - - Otros	0
4804.4	<b>- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150 g/m<sup>2</sup> pero inferior a 225 g/m<sup>2</sup>:</b>	
4804.41.00	- - Crudos	10
4804.42.00	- - <b>Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra</b>	0
4804.49.00	- - <b>Los demás</b>	0
4804.5	<b>- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior o igual a 225 g/m<sup>2</sup>:</b>	
4804.51.00	- - <b>Crudos</b>	0
4804.52.00	- - <b>Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra</b>	0
4804.59.00	- - <b>Los demás</b>	0
48.05	<b>LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, QUE NO HAYAN SIDO SOMETIDOS A TRABAJOS COMPLEMENTARIOS O TRATAMIENTOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO</b>	
4805.10.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4805.1	<b>- Papel para acanalar:</b>	
4805.11.00	- - <b>Papel semiquímico para acanalar</b>	0
4805.12.00	- - <b>Papel paja para acanalar</b>	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
4805.19.00	- - Los demás	0
4805.2	- "Testliner" (de fibras recicladas):	
4805.21.00	++SUPRIMIDA++	
4805.22.00	++SUPRIMIDA++	
4805.23.00	++SUPRIMIDA++	
4805.24.00	- - De peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0
4805.25	- - De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :	
4805.25.10	- - - Cartón gris de peso superior a 300 g/m <sup>2</sup>	10
4805.25.90	- - - Otros	0
4805.29.00	++SUPRIMIDA++	
4805.30.00	- Papel sulfito para envolver	0
4805.40.00	- Papel y cartón filtro	0
4805.50.00	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	0
4805.60.00	++SUPRIMIDA++	
4805.70.00	++SUPRIMIDA++	
4805.80	++SUPRIMIDA++	
4805.80.10	++SUPRIMIDA++	
4805.80.9	++SUPRIMIDA++	
4805.80.91	++SUPRIMIDA++	
4805.80.99	++SUPRIMIDA++	
4805.9	- Los demás:	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
4805.91.00	- - De peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0
4805.92.00	- - De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior a 225 g/m <sup>2</sup>	0
4805.93	- - De peso superior o igual a 225 g/m <sup>2</sup> :	
4805.93.10	- - - Cartón sin impregnar para construcción	5
4805.93.90	- - - Otros	0
48.06	<b>PAPEL Y CARTON SULFURIZADOS, PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMAS PAPELES CALANDRADOS TRANSPARENTES O TRANSLUCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS</b>	
4806.10.00	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	0
4806.20.00	- Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	0
4806.30.00	- Papel vegetal (papel calco)	0
4806.40.00	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos	0
48.07	<b>PAPEL Y CARTON OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGNAR, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS</b>	
4807.10.00	++SUPRIMIDA++	
4807.90.00	++SUPRIMIDA++	
4807.00.10	- Cartones duplex y triplex, de peso superior a 300 g/m <sup>2</sup>	10
4807.00.90	- Otros	0



CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
48.08	<b>PAPEL Y CARTON CORRUGADOS (INCLUSO REVESTIDOS POR ENCOLADO), RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL PAPEL DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE LA PARTIDA 48.03</b>	
4808.10.00	- Papel y carton corrugados, incluso perforados	10
4808.20.00	- Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	10
4808.30.00	- Los demás papeles Kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	10
4808.90.00	- Los demás	0
48.09	<b>PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (INCLUIDO EL ESTUCADO O CUCHE, RECUBIERTO O IMPREGNADO, PARA CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") O PARA PLANCHAS OFFSET), INCLUSO IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS</b>	
4809.10.00	- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	5
4809.20.00	- Papel autocopias	0
4809.90.00	- Los demás	0
48.10	<b>PAPEL Y CARTON ESTUCADOS POR UNA O LAS DOS CARAS CON CAOLIN U OTRAS SUSTANCIAS INORGANICAS, CON AGLUTINANTE O SIN EL, CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO ESTUCADO O RECUBRIMIENTO, INCLUSO COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE <b>FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE</b></b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
	<b>CUALQUIER TAMAÑO</b>	
4810.1	- <b>Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra:</b>	
4810.11	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4810.11.1	<b>++ SUPRIMIDA++</b>	
4810.11.11	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4810.11.12	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4810.11.90	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4810.12	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4810.12.1	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4810.12.11	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4810.12.12	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4810.12.90	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4810.13	<b>- - En bobinas (rollos):</b>	
4810.13.1	<b>- - - Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m<sup>2</sup>:</b>	
4810.13.11	<b>- - - - Sin impresión , en bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm</b>	0
4810.13.12	<b>- - - - Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm</b>	5
4810.13.13	<b>- - - - Con impresión, incluso estampado o perforado</b>	10
4810.13.2	<b>- - - Papel metalizado de peso superior a 150</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
	<b>g/m<sup>2</sup>:</b>	
4810.13.21	----- Sin impresión	5
4810.13.22	----- Con impresión, incluso estampado o perforado	10
4810.13.30	--- Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.13.9	--- <b>Otros, incluso impresos, estampados o perforados:</b>	
4810.13.91	----- En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	0
4810.13.92	----- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	10
4810.14	<b>-- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:</b>	
4810.14.1	--- <b>Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m<sup>2</sup>:</b>	
4810.14.11	----- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0
4810.14.12	----- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	5
4810.14.13	----- Con impresión, incluso estampado o perforado	10
4810.14.19	----- Los demás	5
4810.14.2	--- <b>Papel metalizado de peso superior a 150 g/m<sup>2</sup>:</b>	
4810.14.21	----- Sin impresión	5
4810.14.22	----- Con impresión, incluso estampado o perforado	10
4810.14.30	--- Papel diagrama para aparatos registradores	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
4810.14.9	<b>--- Otros, incluso impresos, estampados o perforados:</b>	
4810.14.91	---- Papeles denominados "continuos"	15
4810.14.92	---- Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0
4810.14.93	---- Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10
4810.14.99	---- Los demás	10
4810.19	<b>-- Los demás:</b>	
4810.19.1	<b>--- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, sin plegar:</b>	
4810.19.11	---- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión	0
4810.19.12	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión	5
4810.19.13	---- Papel metalizado, con impresión	10
4810.19.19	---- Los demás	0
4810.19.2	<b>--- En tiras de anchura superior a 150 mm:</b>	
4810.19.21	---- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión	0
4810.19.22	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión	5
4810.19.23	---- Papel metalizado, con impresión	10
4810.19.29	---- Los demás	0
4810.19.3	<b>--- En tiras de anchura inferior o igual a 150</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
	<b>mm:</b>	
4810.19.31	- - - - Papel metalizado, sin impresión	5
4810.19.32	- - - - Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	10
4810.19.33	- - - - Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.19.39	- - - - Los demás	10
4810.2	<b>- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:</b>	
4810.21	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4810.21.10	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4810.21.20	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4810.22	<b>- - Papel estucado o cuché ligero (liviano) (LWC):</b>	
4810.22.1	<b>- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar:</b>	
4810.22.11	- - - - Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.22.12	- - - - Otros, sin impresión	0
4810.22.13	- - - - Otros, con impresión	10
4810.22.2	<b>- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:</b>	
4810.22.21	- - - - Papel diagrama para aparatos registradores	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
4810.22.29	---- Los demás	10
4810.22.90	--- Otros	10
4810.29	-- Los demás:	
4810.29.1	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar:	
4810.29.11	++SUPRIMIDA++.	
4810.29.12	++SUPRIMIDA++.	
4810.29.90	++SUPRIMIDA++	
4810.29.13	---- Papel metalizado, sin impresión	5
4810.29.14	---- Papel metalizado, con impresión	10
4810.29.19	---- Los demás	0
4810.29.2	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.29.21	---- Papel metalizado, sin impresión	5
4810.29.22	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	10
4810.29.23	---- Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.29.24	---- Papeles denominados "continuos"	15
4810.29.29	---- Los demás	10
4810.29.80	--- Otros	10
4810.3	- Papel y cartón kraft, excepto de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
	gráficos:	
4810.31	<b>- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m<sup>2</sup>:</b>	
4810.31.00	++SUPRIMIDA++	
4810.31.10	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0
4810.31.2	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.31.21	- - - - Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.31.29	- - - - Los demás	10
4810.31.90	- - - Otros	10
4810.32	<b>- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m<sup>2</sup>:</b>	
4810.32.00	++SUPRIMIDA++	
4810.32.10	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0
4810.32.2	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
4810.32.21	- - - - Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.32.29	- - - - Los demás	10
4810.32.90	- - - Otros	10
4810.39	- - <b>Los demás:</b>	
4810.39.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4810.39.10	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0
4810.39.2	- - - <b>En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:</b>	
4810.39.21	- - - - Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.39.29	- - - - Los demás	10
4810.39.90	- - - Otros	10
4810.9	- <b>Los demás papeles y cartones:</b>	
4810.91.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4810.92	- - <b>Multicapas:</b>	
4810.92.10	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0
4810.92.2	- - - <b>En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:</b>	



<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
4810.92.21	----- Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.92.29	----- Los demás	10
4810.92.90	---- Otros	10
4810.99	<b>-- Los demás:</b>	
4810.99.1	<b>--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar:</b>	
4810.99.11	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4810.99.12	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4810.99.13	----- Papel metalizado, sin impresión	0
4810.99.14	----- Papel metalizado, con impresión	10
4810.99.19	----- Los demás	0
4810.99.2	<b>--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:</b>	
4810.99.21	----- Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.99.29	----- Los demás	10
4810.99.80	---- Otros	10
4810.99.90	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
48.11	<b>PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LOS TIPOS</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
	<b>DESCRITOS EN EL TEXTO DE LAS PARTIDAS 48.03, 48.09 ó 48.10</b>	
4811.10	<b>- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados:</b>	
4811.10.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4811.10.10	- - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0
4811.10.20	- - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10
4811.10.90	- - Otros	10
4811.2	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4811.21	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4811.21.10	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4811.21.20	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4811.29	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4811.29.10	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4811.29.20	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4811.3	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4811.31	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4811.31.10	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4811.31.90	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4811.39	<b>++SUPRIMIDA++</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
4811.39.1	<b>++SUPRIMDA++</b>	
4811.39.11	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4811.39.12	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4811.39.90	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4811.4	<b>- Papel y cartón engomados o adhesivos:</b>	
4811.41	<b>-- Autoadhesivos:</b>	
4811.41.1	<b>--- Sin impresión:</b>	
4811.41.11	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0
4811.41.12	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10
4811.41.19	---- Los demás	10
4811.41.20	--- Con impresión	10
4811.49	<b>-- Los demás:</b>	
4811.49.1	<b>--- Sin impresión:</b>	
4811.49.11	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	5
4811.49.12	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
4811.49.19	---- Los demás	10
4811.49.20	--- Con impresión	10
4811.40.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4811.5	<b>- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos):</b>	
4811.51	<b>-- Blanqueados, de peso superior a 150 g/m<sup>2</sup>:</b>	
4811.51.1	<b>--- Multicapas incluso con hojas de aluminio (tipo "Tetrapack"):</b>	
4811.51.11	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0
4811.51.12	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10
4811.51.19	---- Los demás	10
4811.51.9	<b>--- Otros:</b>	
4811.51.91	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0
4811.51.92	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10
4811.51.99	---- Los demás	10
4811.59	<b>-- Los demás:</b>	
4811.59.1	<b>--- Recubiertos, impregnados o revestidos de</b>	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
	<b>polietileno, poli(cloruro de vinilideno) (PVDC) o sus copolímeros:</b>	
4811.59.11	- - - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	5
4811.59.12	- - - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10
4811.59.13	- - - - Con impresión	10
4811.59.19	- - - - Los demás	10
4811.59.9	<b>- - - Otros:</b>	
4811.59.91	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0
4811.59.92	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10
4811.59.99	- - - - Los demás	10
4811.60.00	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	II
4811.90	<b>- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa:</b>	
4811.90.10	++SUPRIMIDA++	
4811.90.20	++SUPRIMIDA++	
4811.90.30	- - Papeles denominados "continuos"	15

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
4811.90.40	- - Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso	10
4811.90.9	- - <b>Otros:</b>	
4811.90.91	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0
4811.90.92	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10
4811.90.99	- - - Los demás	10
4812.00.00	<b>BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL</b>	0
48.13	<b>PAPEL DE FUMAR, INCLUSO CORTADO AL TAMAÑO ADECUADO, EN LIBRILLOS O EN TUBOS</b>	
4813.10.00	- En librillos o en tubos	0
4813.20.00	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	0
4813.90.00	- Los demás	0
48.14	<b>PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS</b>	
4814.10.00	- Papel granito ("ingrain")	10
4814.20.00	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	10

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
4814.30.00	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	10
4814.90.00	- Los demás	10
4815.00.00	<b>CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTON, INCLUSO RECORTADOS</b>	10
48.16	<b>PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 48.09), CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET, DE PAPEL, INCLUSO ACONDICIONADOS EN CAJAS</b>	
4816.10.00	- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	10
4816.20.00	- Papel autocopia	0
4816.30	<b>- Clisés de mimeógrafo ("stencils") completos:</b>	
4816.30.10	- - De transferencia térmica	0
4816.30.90	- - Otros	10
4816.90.00	- Los demás	0
48.17	<b>SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTON; CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES, DE PAPEL O CARTON, CON UN SURTIDO DE ARTICULOS DE CORRESPONDENCIA</b>	
4817.10.00	- Sobres	15
4817.20.00	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
4817.30.00	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	15
48.18	<b>PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS, EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 cm O CORTADOS EN FORMATO; PAÑUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PAÑALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA</b>	
4818.10.00	- Papel higiénico	15
4818.20.00	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	15
4818.30.00	- Manteles y servilletas	15
4818.40	<b>- Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares:</b>	
4818.40.10	- - Pañales para adultos	0
4818.40.90	- - Otros	15
4818.50.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15
4818.90	<b>- Los demás:</b>	
4818.90.10	- - Para uso medicoquirúrgico	0
4818.90.90	- - Otros	15



<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
48.19	<b>CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS (CONOS) Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES</b>	
4819.10.00	- Cajas de papel o cartón corrugados	10
4819.20	<b>- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar:</b>	
4819.20.10	- - Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "Tetra Brik")	0
4819.20.20	- - Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o materias similares	10
4819.20.90	- - Otros	10
4819.30	<b>- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm:</b>	
4819.30.10	- - Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio	0
4819.30.90	- - Otros	10
4819.40.00	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	10
4819.50.00	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	10
4819.60.00	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	10
48.20	<b>LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE</b>	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
	<b>HOJAS MOVILES U OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS Y DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA O DE PAPELERIA, INCLUSO LOS FORMULARIOS EN PAQUETES O PLEGADOS ("MANIFOLD"), AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO), DE PAPEL O CARTON; ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O CARTON</b>	
4820.10.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	15
4820.20.00	- Cuadernos	11
4820.30.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	15
4820.40.00	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	15
4820.50.00	- Albumes para muestras o para colecciones	15
4820.90.00	- Los demás	15
48.21	<b>ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, INCLUSO IMPRESAS</b>	
4821.10.00	- Impresas	15
4821.90.00	- Las demás	15
48.22	<b>CARRETES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTON, INCLUSO PERFORADOS O ENDURECIDOS</b>	
4822.10.00	- De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
4822.90.00	- Los demás	0
48.23	<b>LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS EN FORMATO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA</b>	
4823.1	- <b>Papel engomado o adhesivo (excepto el de la partida 48.11):</b>	
4823.11.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4823.12.00	- - <b>Autoadhesivo</b>	10
4823.19.00	- - Los demás	10
4823.20.00	- Papel y cartón filtro	0
4823.40.00	- Papel diagrama para aparatos registradores	0
4823.5	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4823.51	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4823.51.10	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4823.51.20	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4823.51.90	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4823.59	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4823.59.10	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4823.59.90	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
4823.60.00	- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón	II
4823.70	- <b>Artículos moldeados o prensados, de pasta de</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
	<b>papel:</b>	
4823.70.10	- - Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	5
4823.70.90	- - Otros	10
4823.90	<b>- Los demás:</b>	
4823.90.30	- - Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado	0
4823.90.40	- - Tripas artificiales	0
4823.90.50	- - Papel para aislamiento eléctrico	0
4823.90.9	<b>- - Los demás artículos:</b>	
4823.90.91	- - - Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería	0
4823.90.99	- - - Los demás	10